LITORALPRESS

Fecha: 26-07-2025
Medio: La Estrella de Valparaíso
Supl. : La Estrella de Valparaíso
Tipo: Noticia general
Título: **Ministerio Público pide presidio perpetuo para el Cartel del Fuego**

Pág. : 5
Cm2: 439,2
VPE: $ 602.650

Tiraje: 16.000
Lectoría: 82.502
Favorabilidad: No Definida

Ministerio Público pide presidio perpetuo para el Cartel del Fuego

Fiscal Osvaldo Ossandón presentó acusación en contra de los nueve imputados por el megaincendio de 2024 por los delitos de asociación ilícita, incendio de bosque con resultado de muerte, delito ambiental y porte y tenencia de explosivos y fuegos pirotécnicos.

Redacción
La Estrella de Valparaíso

Tal como lo informara el pasado 14 de julio, día en que se comunicó el cierre de la investigación en torno al megaincendio que afectó a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en febrero de 2024 y que dejó el triste saldo de 138 personas fallecidas, el fiscal especializado en incendios, Osvaldo Ossandón, presentó este viernes acusación en contra de los nueve formalizados por estos hechos, todos integrantes del llamado Cartel Fuego.

Los imputados, José Stalin Atenas Gaete, Maximiliano Damián Vélez Caballería, Claudio Rodrigo Carlos Gamboa Ortiz, Ángel Marcelo Barahona Troncos, José Alejandro Jerez Camus, Matías Esteban Cordero de la Fuente, Franco Antonio Pinto Orellana, Francisco Ignacio Mondaca Mella y Elias Antonio Salazar Inostroza, son acusados como coautores de los delitos de asociación criminal, incendio de bosque con resultado de muerte y delito ambiental.

Sólo respecto del imputado Mondaca Mella se suma el delito de porte y tenencia de explosivos artesanales y fuegos pirotécnicos.

En el documento de la acusación, de 50 páginas, Ossandón detalla cuatro hechos que dan cuenta del período comprendido entre diciembre de 2021 y febrero de 2024, tiempo durante el cual los imputados "conformaron una agrupación criminal establecida con el objetivo de provocar incendios en los bosques circundantes a la Reserva Nacional Lago Peñuelas, Quintay, Casablanca y Melosilla, y otros de las Provincias de Valparaíso, San Antonio y Marga Marga".

Los hechos dan cuenta de un mismo modus operandi y el conocimiento de los imputados respecto de las emergencias y de las condiciones climáticas que favorecían la propagación de los siniestros.

Las penas que solicita el Ministerio Público para la totalidad de los imputados son: por el delito de asociación criminal, cinco años de presidio menor en su grado máximo; por el delito de incendio de bosque con resultado de muerte, presidio perpetuo calificado; por el delito ambiental, siete años de presidio mayor en su grado mínimo; y solo respecto de Francisco Mondaca, la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo por el delito de porte y tenencia de explosivos artesanales.

FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS FATALES HAN SEGUIDO EL PROCESO JUDICIAL Y MANTIENEN VIVA LA MEMORIA DE SUS SERES QUERIDOS.

9

son los imputados por el megaincendio del 2F. Arriesgan presidio perpetuo calificado.